



**DIRECCIÓN: 14 DE MAYO C/ GENERAL DIAZ – SANTA ROSA MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL**

Misión: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"

CONTRATO MCN N° 14/2025

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (SEGUNDO LLAMADO) ID N° 478 844.-

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES, domiciliada en 14 de Mayo e/ Gral. Díaz, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el INTENDENTE MUNICIPAL LIC. RUBEN ALFONSO JACQUET GODOY, con Cédula de Identidad N° 1.460.765, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la EMPRESA ESTACIONES DEL SERVICIO DEL SUR S.A. RUC 80095696-6 con domicilio s/ la calle Ex. Comb. Adolfo Lugo Allende y Gral. Diaz, de la ciudad de Santa Rosa - Misiones de la República del Paraguay, representada por su representante legal Alberto Moreno Notario con C.I N° 3.666.808, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.


El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, CON ID N° 474844.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.


Lic. Rubén A. Jacquet
Intendente
Santa Rosa Misiones

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Estaciones de Servicios del Sur S.A.
Ruta N° 1 Mca. Estlgarribla K. 224
San Ignacio Misiones (Tel) 0782-232247
RUC: 80095696-6

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Visión: "Ser un municipio reconocido como distrito productivo, seguro, moderno, inclusivo y saludable, que promueva el desarrollo integral de la comunidad."


Cynthia González Rodríguez
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Santa Rosa Misiones





DIRECCIÓN: 14 DE MAYO C/ GENERAL DIAZ - SANTA ROSA MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL

Misión: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 474 844.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2025, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA, MISIONES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo I.M N° 1000/2025.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Nro. De Orden	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	15101505001	Gasoil	Petrochaco	Paraguay	Litros	11.000	9.990	109.890.000
2	15101503003	Nafta Ron 90	Petrochaco	Paraguay	Litros	1.750	8.600	15.050.000
							TOTAL	124.940.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Ciento veinticuatro millones, novecientos cuarenta mil, guaraníes) IVA INCLUIDO.** -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.

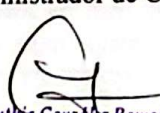
8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

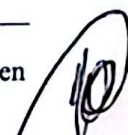
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de:

Walter Ivan Jara Cardozo - Administrador de Contrato. -


Abg. Cynthia González Romaniuk
Secretaria General
Municipalidad de Santa Rosa-Misiones.


Lic. Rubén A. Jacqu
Intendente
Santa Rosa Misiones


Estaciones de Servicios del Sur S.
Ruta N° 1 Mcal. Estigarribia K. 224
San Ignacio Misiones (Tel) 0782-232247
RUC: 80095696-6



Visión: "Ser un municipio reconocido como distrito productivo, seguro, moderno, inclusivo y saludable, que promueve el desarrollo integral de la comunidad."

CONTACTOS:

0858 - 285 - 420

 munisantarosamisiones@hotmail.com



www.municipios.gov.py/santarosamisiones

¡Construyendo Juntas!



DIRECCIÓN: 14 DE MAYO C/ GENERAL DIAZ – SANTA ROSA MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Misión: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, debe ser escrito en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

Lic. Jubén A. Jacqu...
Intendente
Santa Rosa Misiones

Abg. Cynthia González Romañuk
Secretaria General

Visión: "Ser un municipio reconocido como distrito productivo, moderno, inclusivo y saludable que promueva el desarrollo integral de la comunidad."

Estaciones de Servicios del Sur S.A.
Ruta N° 1 Mcal. Estigarribia K. 224/1
Misiones (Tel) 0762-2247
RUC: 80095616-G
Juntas!

Facebook



0858 - 285 - 420

munisantarosamisiones@hotmail.com

CONTACTOS:

www.municipios.gov.py/santarosamisiones



DIRECCIÓN: 14 DE MAYO C/ GENERAL DIAZ – SANTA ROSA MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL


Misión: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.


En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN


EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa Misiones, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de octubre del año 2025.


Estaciones de Servicios del Sur S.A.
Dr. Alberto Moreno
Calle N° 1110 - Faja Garriba K. 224
San Ignacio Misiones (Tel) 0782-232247
RUC: 80095696-6
Representante Legal




Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy
Intendente Municipal




Abg. Cinthia Carolina González R.
Secretaria General

